



DECRETO N° 32101

LAJA, octubre 20 del 2010

VISTOS:

- 1.- Carta Administradora de Fondos de Pensiones "Cuprum".
- 2.- Contrato de trabajo del 01.09.1981 del Sr. Nelson Eliseo Echavarría Silva.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 1650 del 01.06.10.
- 4.- Dictamen N° 208.0535/2010, sesión 208.0014/2010 de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, comisión médica N° 2 – VIII región Chillán, que declara invalidez por menoscabo de la capacidad de trabajo en un 81% (mayor de dos tercios) al docente Sr. Nelson Eliseo Echavarría Silva.
- 5.- D.F.L. 1/96, art. 72, párrafo 7° letra d, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 6.- Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta la administradora de fondos de pensiones Cuprum, que informa que la solicitud de pensión de vejez presentada por el Sr. Nelson Eliseo Echavarría Silva, se devengará a contar del 11 de noviembre del 2010.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral con el profesional de la educación, docente titular de la dotación del CEIA "Rubén Campos López" Sr. Nelson Eliseo Echavarría Silva, Rut. 6.654.331-5, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 72 letra d "Obtención de Pensión", a contar del 11 de noviembre del 2010.
- 2.- **PÁGUESE** indemnización de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° transitorio Estatuto de los Profesionales de la Educación, equivalente a 10 meses de su última remuneración devengada suma que alcanza a un total de \$10.868.450.- (diez millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos).
- 3.- **DÉJESE** establecido que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometido a sumario el docente señor Nelson Eliseo Echavarría Silva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NUB/PLM/AMR/lc *20/10/10

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233